SANTA CRUZ, 07 de Abril de 2015.-

## VISTOS

1.- Las modificaciones al Artículo Nº 10 de la Ley Nº 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades Nº 18.695 y sus modificaciones.

## CONSIDERANDO

- 1.- Que, la Dirección de Salud Municipal requiere comprar Amitriptilina de 25 mg., Metamizol Sodico 1g/2ml., Espironolactona 25 mg. y Propanolol 40 mg., para la unidad de Farmacia del CESFAM de Santa Cruz.
- 2.- Que, los medicamentos se financiaran con cargo al Presupuesto de Salud 2015.
  3.- Que, la empresa DROGUERIA GLOBAL PHARMA SPA., resultó ser la propuesta más ventajosa para los intereses del municipio y por tratarse de una adquisición menor a 10 U.T.M.

## DECRETO

1.- AUTORIZASE, a realizar un trato directo con la empresa DROGUERIA GLOBAL PHARMA SPA., Rut: 76.389.393-9, orden de compra Nº 3864-100-SE15, por un monto de \$ 424.592 IVA incluido, por la compra de Amitriptilina de 25 mg., Metamizol Sodico 1g/2ml., Espironolactona 25 mg. y Propanolol 40 mg., para la unidad de Farmacia del CESFAM de Santa Cruz.

2.- CARGUESE el gasto al Presupuesto de Salud 2015.

3.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL

WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

FERMIN GUTTERREZ RIVAS SECRETARIA MUNICIPAL

C.c.:

1.- Archivo alcaldía (02)

2.- Finanzas (01)

3.- Dirección de Salud (02)

4.- Transparencia (01)

GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO ALCALDE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ